

ÁREA: URBANISMO
DEPENDENCIA: PATRIMONIO
EXPTE. 052/2025-P – 4706

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) expide la presente,

CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2. f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, examinados los antecedentes, libros y documentos existentes en el servicio de Patrimonio CERTIFICO:

Que, en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones, figura entre los bienes inmuebles de la Corporación el siguiente:

EPÍGRAFE: 1º Inmuebles
CÓDIGO: INM001017
CÓDIGO DE LA VÍA: VPU000504
NOMBRE: Parte CL Trento, Aguadulce
UBICACIÓN PLANIMÉTRICA: Hoja16 PGOU97, Hoja7 PGOU09
LÍMITES: Norte: edificio construido por la sociedad Complejo Mirador del Faro, SL y CL Trento; este: Leopoldo Martín Martín; sur; Carretera de Málaga; oeste: edificio construido por la sociedad Complejo Mirador de Faro, SL.
SUPERFICIE TOTAL: 323,00 m²
NATURALEZA DEL DOMINIO: Dominio público: Uso público
REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Inscrito al tomo 2.437, libro 796 R.M, folio 20, finca 51593, inscripción 1ª, de fecha 08/10/2002, en el Registro de la Propiedad nº3 de Roquetas de Mar. Es parte de esta finca registral.
FORMA DE ADQUISICIÓN: Cesión gratuita
TÍTULO: Escritura pública cesión gratuita el 18 de junio de 2002 ante don Alberto Agüero de Juan, protocolo 2249.

La presente certificación se expide conforme al artículo 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con los sistemas cualificados de firma electrónica reconocida establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2021).

VºBº EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023 y modificado por el Decreto de 28 de junio de 2023 (BOP de Almería nº. 124 de 30 de junio de 2023)
José Luis Llamas Uroz

EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

JOSE LUIS LLAMAS UROZ (2 de 2)
Secretario General de Urbanismo
Fecha firma: 17/03/2025 21:13:00
HASH: 64C867330842C9BF4A623BB5790CFDE9F633159

GUILLERMO LAGO NÚÑEZ (1 de 2)
Secretario General de Urbanismo
Fecha firma: 17/03/2025 14:16:44
HASH: 64C867330842C9BF4A623BB5790CFDE9F633159

